



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 456-2019 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2019, convocó a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y Lista Nacional; Corporaciones Municipales del país integradas por alcaldes, síndicos y concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos, mediante oficio No. 211/2019/JEDSM, de fecha 25 de julio del presente año, remite propuesta para reorganizar la Junta Electoral Municipal de San Marcos, de ese departamento;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, el Presidente del referido órgano electoral temporal, mediante oficio No. 213/2019/JEDSM, de fecha 26 de julio del presente año, manifiesta que los cinco miembros de la Junta Electoral Municipal de Tajumulco, de ese departamento presentaron su renuncia al cargo que venían desempeñando, por lo que remite propuesta para organizar la misma, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Reorganizar la Junta Electoral Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos, de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
PRESIDENTE:	Jorge Luis De León Castillo	1811 47467 1201
SECRETARIO:	Edgar Rolando Sigüenza Rodríguez	1604 60409 0101
VOCAL:	Mario Gilberto de León Gil	1732 09645 1201



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Electoral Municipal de Tajumulco, departamento de San Marcos, de la siguiente forma:

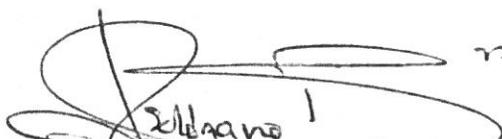
Cargo	Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
PRESIDENTE:	Juan Diego Ochoa Barrios	2400 55489 1201
SECRETARIO:	Olinda Lisely Natalí Ruíz Rábanales	2547 30663 1201
VOCAL:	Lineth Marisol Zacarias Santos	2563 43950 1202
SUPLENTE I:	Evelyn Raquel Joaquín López	2719 10526 1201
SUPLENTE II:	Berman Oswaldo Monzón Gómez	1708 49732 1202

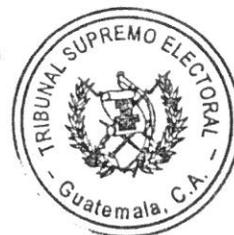
ARTICULO 3°: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Marcos, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, faccione el acta de toma de posesión de las personas nombradas y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día treinta de julio de dos mil diecinueve.

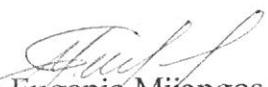
COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Gazmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

